

Bogotá D.C., Julio de 2021

Señor
JUZGADO 44 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

PROCESO EJECUTIVO DE BANCO PICHINCHA S.A contra WALTER HOOVER MORENO
RODRIGUEZ

NÚMERO DE RADICACIÓN: 2020-552

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

CLAUDIA MARCELA MOSOS LOZANO, en mi calidad de apoderada de la parte demandante en el caso en referencia, por medio del presente escrito me permito acreditar liquidación del crédito, siguiente manera:

1. SALDO INSOLUTO	\$44.086.744
2. INTERESES DE MORA SOBRE EL CAPITAL ACELERADO DESDE EL 07/07/2021 HASTA 6/11/2019	\$ 17.762.367
TOTAL	\$ 61.849.111

Solicito al señor juez aprobar la mencionada liquidación.

Cabe indicar que se remite copia de este memorial en cumplimiento al artículo 78 CGP como también del Decreto 806 de 2020 en su numeral 3 "Deberes de los sujetos Procesales", a los siguientes correos electrónicos:

CORREOS PARTE DEMANDADA: COM-54691@ HOTMAIL.COM Y WM-54691@HOTMAIL.COM

Atentamente,



CLAUDIA MARCELA MOSOS LOZANO
C.C. No. 52.024.002 DE BOGOTA
T.P. No. 79.504 DEL C.S. de la J.